

# **ANTROPOFAGIA Y RESISTENCIA CARIBE: ARMAS JURIDICAS DE LA CORONA ESPAÑOLA**

*Por ZULLY CHACÓN\**

La historia cambia según la voz que  
la cuenta.

EDUARDO GALEANO

## **INTRODUCCION**

Este trabajo intenta abordar la antropofagia Caribe desde una perspectiva diferente a la concepción moralista de la historia, noción utilizada en la historia oficial de la Corona con fines de justificar la sujeción indígena en América.

Cabe preguntarse si fue más cuestionable llegar al nuevo continente, ofrecer amistad a los indígenas, embelesarlos, atraerlos con lo novedoso, elevar anclas, y mujeres, niños y hombres atados a un único destino —mercancía humana— o comer un trozo de carne humana bajo la creencia de atribuirle poderes mágicos al cuerpo.

La antropofagia y la resistencia indígena serán la fundamentación jurídica de la Corona Española para legitimar la esclavitud indígena en América. La primera hija de Psiquis, producto del universo mental de una cultura dada, de una concepción mágico-religiosa del mundo. La segunda es parte de la dignidad de un pueblo que no se resigna a ser sumiso ante el invasor, es táctica y estrategia en el arte de la resistencia.

Tendríamos que admitir que las razones de peso para justificar la esclavitud indígena se basaron en el beneficio económico que representaba este contingente humano en el proceso de conquista y colonización de América. Queremos dejar por sentado que el imperio español —aun con todas sus leyes que tendieron a proteger al indígena pacífico— fue un imperio esclavista como tantos otros en la historia.

---

\* Adscrita al Departamento de Investigaciones Históricas de la Academia Nacional de la Historia.

*La antropofagia*

Los Caribes son a la historia universal, el mito de la antropofagia, bárbaros, temibles y crueles comedores de carne humana:

“...para ellos las guerras en cacerías, porque lo único, puede decirse, que buscaban era carne con que hartar sus vientres: si vencían, allí mismo devoraban los cadáveres frescos, los demás secaban al humo con cecina. Y para postre del festín, sujetar a los enemigos más valientes en dos palos a modo de cruz de San Andrés, y bailando alderredor, cada cual con sus cuchillos de caña brava irles cortando pedazos, que allí mismo se comían (...), con los cobardes no estilaban tanta cortesía: les agujereaban la barba por debajo de la lengua, les metían un bejuco a modo de ronzal y los obligaban (...) a bailar hasta caer muertos.<sup>1</sup>

La historia oficial de este mito está viciada por la adversidad o exageración que le imprimen los cronistas.\* Esto obedece a la función ideológica que cumplen los misioneros en el proceso de conquista. Este mito será arma jurídica del español para justificar la persecución y la esclavitud de la nación Caribe.

Al legitimar la Corona Española la esclavitud Caribe (por ser tribus antropófagas y mantener una aguerrida resistencia contra el invasor español), trae como consecuencia:

a) Que los intereses esclavistas decreten zona caribe a toda aquella región que proporcione un contingente indígena provechoso a sus fines. Se estimula e incrementa el comercio de esclavos indígenas.

b) El término Caribe adquiere una clasificación ideológica, con la que se pretende justificar el abuso y sometimiento de una etnia, con el fin de usarla como mano de obra esclava en el proceso productivo de los vencedores.

Es del conocimiento de la historia que durante la crisis de explotación minera de Santo Domingo y Puerto Rico se les dio carta blanca a los esclavistas para que intervinieran en las Antillas y en las Costas venezolanas. El español desde el inicio del descubrimiento convierte al indígena en un valor de uso y de cambio.

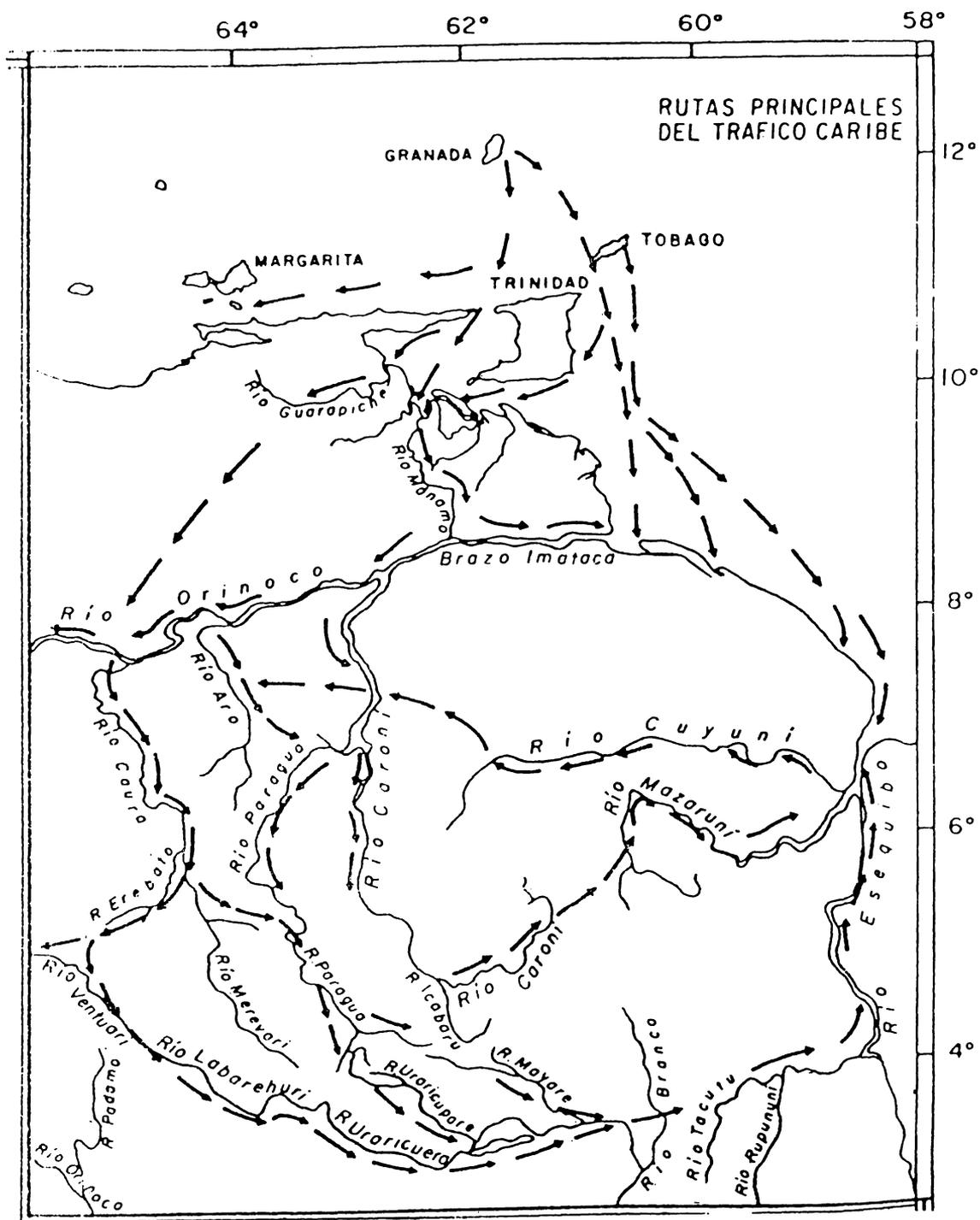
“En los primeros años de la conquista antillana las armadas esclavistas intervinieron indiscriminadamente en todos los territorios a su alcance evitando el correspondiente pago de contribuciones con sólo acusar a los cautivos de Caribes”.<sup>2</sup>

Del Lago de Maracaibo y Costa Firme se extraen esclavos desde el descubrimiento, siendo Coro la región que se escoge como factoría de la trata, donde acuden los mercaderes a proveerse de carne humana, llevándose buques enteros.

1. FRAY PEDRO SIMÓN. *Noticias historiales*. Cuarta Noticia, Cap. 27. Citado por C. BAYLE. *El Dorado Fantasma*. p. 139.

\* En su mayoría representados por Misioneros.

2. JALIL SUEB BADILLO. *Los Caribes: realidad o fábula*, p. 85.



cargados de indios mansos y belicosos, quienes, delante de los empleados fiscales, eran marcados con una C, grabada con hierro ardiendo y vendidos a los tratantes.<sup>3</sup>

Para justificar la apropiación de la mercancía humana, la Corona Española tomará como fundamentación jurídica la antropofagia y la resistencia de los Caribes, lo que dará pie a legalizar y acreditar la esclavitud indígena en América. Como testimonio histórico de este hecho encontramos que en 1518 el Regente Cardenal Cisneros nombró al licenciado Rodrigo de Figueroa con amplio poder para llevar a cabo una clasificación oficial de los territorios descubiertos. Figueroa le imprimirá el sello de Caribe a territorios que aún no habían sido colonizados y a todos aquellos habitantes que habían resistido por fuerzas de las armas a los españoles.

“Fallo que debo declarar e declaro que todas las islas que no esten pobladas de cristianos, ecepto las debo declarar e declaro ser de Caribes e gentes bárbaras enemigas de los cristianos, repugnante la conversión dellos, y tales que comen carne humana, y no han querido ni quieren rescebir a su conversacion los cristianos ni a los predicadores de nuestra santa fe católica a las cuales dichas provincias e tierras de suso declaradas por caribes devo declarar e declaro que los cristianos que fueren en aquellas partes con las licencias e condiciones e instrucciones que les serán dadas, puedan ir e entrar a los tomar e prender e captivar e hacer guerra e tener e traer e poseer e vender por esclavos los indios que de las dichas tierras e provincias e islas por caribes declaradas . . .”<sup>4</sup>

Este decreto tendrá como objetivo garantizarle a la Corona una parte de los ingresos fiscales, captar una parte del capital que genera esta empresa comercial (esclavitud) y al mismo tiempo ejercer un mayor control sobre sus intereses económicos, ya que desde el fallo de Figueroa se establecerá que las armadas (cacerías de indígenas) sin autorización estaban prohibidas.

“Esta declaración de Figueroa, se podría decir, recogió toda la trama del asunto de los Caribes hasta entonces y le convirtió en un arma jurídica que facilitó la conquista de territorios nuevos, sin el menoscabo a los intereses económicos reales. Lejos de establecer clasificaciones con algún fundamento étnico o cultural, se fomentó el saqueo indiscriminado de los territorios indígenas, asegurando una equitativa participación a la Corona”.<sup>5</sup>

Siendo la antropofagia el arma ideológica en la que se fundamentó la Corona para legitimar el rapto, el saqueo, la avaricia, con que arremeten las huestes españolas contra los nuevos territorios:

“El mismo Colón se quejó de dichas depredaciones en memorial que dirigió al Rey ‘las cuales personas, dice, que llevaron licencia para rescatar, han hecho grandísimo daño en tierra firme y islas, porque en llegado mataban los indios y los prendían por fuerza y los atormentaban por que se rescataren y algunos cuando no hallaban rescate acuchillábanlos y matábanlos’”<sup>6</sup>

3. JULIO CÉSAR SALAS. *Los indios Caribes*, pp. 46-47.

4. Tomada de SUED BADILLO en *Op. cit.*, p. 86.

5. *Ibidem*. p. 86.

6. *Documentos*. Colección Navarrete. Citado por JULIO C. SALAS. *Op. cit.*, p. 70.

Diremos que la antropofagia pertenece más a las regiones profundas, oscuras e inconscientes del devenir humano, que a la mera razón de crueldad y barbarie con que se define en los testimonios europeos. La antropofagia es un ritual que tiene sus raíces en atribuir poderes mágicos y trascendentales al cuerpo humano (se devora un pedazo de carne del enemigo valiente para digerir su valor y su fuerza). Por ende, este ritual debe concebirse desde una perspectiva simbólica, desde la explicación mágico-mítico que desarrolla una sociedad dada, y no bajo el punto de vista de la concepción moralista de la historia. Consideramos que no es la crueldad y la maldad incorporada en el indio Caribe el móvil de su antropofagia, sino más bien obedece a una explicación mágico-religiosa de atribuirle poderes trascendentales a la carne y huesos humanos.

“La propensión a establecer contacto con poderes trascendentales y atribuir carisma está enraizada en la constitución neural del organismo humano”.<sup>7</sup>

A lo largo de la historia de la humanidad, cada grupo étnico y toda civilización ha construido su estructura mítica, dando origen a diversos mitos y a múltiples prácticas ritualistas, no menos extrañas ni desmesuradas que el llamado canibalismo caribe.

Otra razón de fondo en la que se sustenta la Corona española para legitimar la esclavitud Caribe fue la resistencia que opuso esta tribu a la dominación europea.

### *La resistencia Caribe*

Este grupo étnico se extiende por las costas del Atlántico, desde la desembocadura del Amazonas al Cabo de Paría; por el mar de las Antillas, desde el Cabo de Paría al Golfo de Darién; por el vecino Archipiélago, desde la Isla de Trinidad hasta Santa Cruz, y tenían puesto el pie en las islas de Borinquen y Haití, hoy Puerto Rico y Santo Domingo. Internándose principalmente por las riberas del Orinoco y la de algunos ríos tributarios de éste. Por el mismo Orinoco llegaban hasta la confluencia del Oyapi: habitaban al norte en las márgenes del Cari y del Arocopiche, y al mediodía en las del Caroní y el Aruy, por donde bajaban a las del Esequibo.<sup>8</sup> Fue el que mantuvo, casi durante dos siglos una acérrima y valiente resistencia a la conquista europea. Y digo europea, porque también se opuso a Francia, Inglaterra y Holanda. Siendo falsa la creencia de una pronta y fácil alianza Caribe-holandesa contra los españoles.

“...los Caribes se mostraban tan celosos de su independencia frente a los holandeses, como para los españoles. Tenemos evidencia de ataques caribes y verdaderas masacres hechas por éstos contra los holandeses en Tobago

7. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, T. C. p. 196.

8. *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano*, p. 678.

(1628-1630), en el Oyapoco (1632), y de nuevo en Tobago en 1639-1645 y aún en 1670".<sup>9</sup>

La oposición de los Caribes a la conquista española tiene su raíz en la clara actitud de esta nación en preservar tanto su cultura como la independencia de las áreas de influencias y territorialidad que habían alcanzado para el momento del contacto europeo.

En momento que se produce el encuentro entre ambas culturas, los Caribes habían logrado controlar una extensa área territorial y comercial. Los Caribes del Orinoco mantenían y estaban integrados a una amplia red de comercialización, de relaciones socio-económicas que conllevaban a una interdependencia regional, de donde deducen algunos antropólogos una integración regional no sujeta a una subordinación política.

“Una vez comprendido el papel central que tenían los Kari’ña dentro de la inmensa red de relaciones político-económicas que vinculaban a las naciones indígenas del Orinoco es fácil entender y postular el tipo de integración regional que dichas naciones habían logrado desarrollar. Esta era una integración distinta (...), los pueblos indígenas del oriente del país y de Guayana la lograron en cambio en forma horizontal, es decir, sin que implicara subordinación política. A esta forma de integración, no entendida por los europeos, le sirve de marco lo que se ha llamado el sistema de interdependencia regional del Orinoco”.<sup>10</sup>

Los Caribes se relacionaban con otros pueblos indígenas de la región, formando parte de un vasto sistema de interdependencia regional, que abarcaba toda la cuenca y cuyo eje principal era el Orinoco, donde se intercambiaban bienes materiales y de servicios, ideas políticas y religiosas, modas y estilos decorativos, a través de las alianzas comerciales, matrimoniales y políticas.<sup>11</sup>

Aunque no siempre, dicha interdependencia regional y comunicación Caribe con otros pueblos indígenas se llevó a cabo en términos pacíficos. Al interrogar Gumilla a un cacique Guayquiri sobre la escasa población del pueblo, éste responde:

“...Cuaca Patri, Ana, Rote, Cariná Acusinimbo, que al pie de la letra fue decir: no somos más padre, y las que vivimos somos los que han querido los Caribes. Proseguí la conversación y en ella me contó el régulo cómo su nación había sido de las numerosas y guerreras; que habían mantenido guerras largos años con la nación Caribe; y que prevaleciendo ésta, mató, destrozó, y llevó esclavos cuanto quiso; que si ellos se mantenían vivos era porque los Caribes lo querían así, no por piedad sino para tratarlos como esclavos, talándoles sus sementeras y tomando sus frutos así a la ida como a la vuelta de sus continuas navegaciones del Orinoco”.<sup>12</sup>

9. HERMÁN GONZÁLEZ. S. J. *La lucha por las tierras de la frontera Oriental de Venezuela*. Trabajo mimeografiado. UCAB, p. 12.

10. FILADELFO MORALES, MARIELENA CAPRILES, HORACIO BIORD. “Historia Kari’ña de los siglos XVI y XVII”. En: *Boletín A.N.H.*, N° 277, p. 80.

11. *Idem.*, p. 82.

12. JOSÉ GUMILLA. *El Orinoco ilustrado y defendido*. pp. 314-315.

A mi modo de ver, si uno se detiene a examinar el inmenso territorio que ocupaba la nación Caribe, su amplia red de comercialización (ver mapa donde aparecen las principales rutas de tráfico Caribe)\* sin duda debió existir una interdependencia regional y hasta una forma de integración regional. También podemos deducir: que tenían un amplio conocimiento de la navegación, del territorio, de las rutas, de los ríos y, por ende, el uso de una tecnología que les permitió desarrollar un medio de transporte eficaz. Usaban como instrumento de orientación al sol en el día y a las estrellas en la noche, lo que denota una amplia observación y conocimiento de los astros.

“En la navegación no usan, ni mapas ni brújulas, se guían de noche por las estrellas y de día por el sol; emplean sus remos largos de 4 a 5 pies de una manera contraria a la nuestra, empujando el agua hacia atrás. Se unen también remando, que un barco no adelanta a otro; golpean la piragua con el remo y este golpe le sirve de compás para navegar de acuerdo todos. El capitán no tiene como misión dirigir, sino achicar el agua que entra en la piragua”.<sup>13</sup>

Construían su medio de transporte de un solo tronco, el cual iban ahuecando con fuego y agua y cuyo resultado era una embarcación de una sola pieza. Nadaban a la perfección y no temían, bien fuera en la guerra, o cuando iban de pesca, que su barco se vuelque, pues con gran facilidad lo ponen boca arriba y se meten otra vez dentro.<sup>14</sup>

Ahora bien, es muy posible que esa vasta zona de influencia Caribe, aparte de las alianzas pacíficas, la dominación por la fuerza (acciones bélicas), haya jugado un papel muy importante, ya que parte del motivo de sus guerras con otras naciones indígenas fue por el control de los suministros de bienes y productos con que comerciaban los pueblos de los llanos, el Orinoco y Guayana.<sup>15</sup>

“Para la época de la llegada de los europeos los Kariñas mostraban una tendencia a controlar ese amplio sistema de interdependencia-regional. Como mecanismo para ejercer este control parece que se valían del comercio, de las prestaciones de servicio mágico-religiosas, de alianzas matrimoniales y también de las incursiones bélicas”.<sup>16</sup>

Un elemento coadyuvante de integración regional fue el sometimiento por la fuerza que los Caribes imprimieron a algunas naciones indígenas.

“... a las naciones amigas les dicen que ellos no tienen la culpa de haber quemado y cautivado tal pueblo, porque si los del pueblo les hubieran recibido bien y vendídoles bastimentos para su viaje, no les hubieran hecho daño; pero que habiendo tomado las armas con tanta descortesía

\* Ver página 17.

13. PIERRE PELLEPRAT. *Relato de las misiones de los Padres de la Compañía de Jesús en las Islas y en tierra firme de América Meridional*. Citado F. MORALES en: *Op. cit.*

14. *Crónicas francesas de los indios Caribes*. p. 244.

15. FILADELFO MORALES Y OTROS. *Op. cit.*, p. 87.

16. *Idem*.

era fuerza castigarlos, para que vean las demás naciones cómo los han de recibir y con qué cortesía los han de tratar".<sup>17</sup>

Aunado al sometimiento por la fuerza también existió un tipo de dominación más sutil, de corte ideológico y cultural, en la supremacía que proyectaban otras naciones indígenas a los signos y símbolos de la estructura mítica de los Caribes. Varias naciones indígenas tenían pavor de que los Caribes los convirtieran en piedra, monos, araguatos o en excrementos de personas humanas. Sentían también temor de que los Caribe les pusieran en los caminos figuras de animales y en especial de lagartos, pues quien los pisara enfermaría. Pensaban que un sabio Carime (pudai) podía transformarse en apariencia de tigre, arrojar fuego y hacer otras demostraciones que causaban horror y espanto.<sup>18</sup>

Otras de las razones de sus constantes guerras, antes de que llegaran los europeos, según Gumilla, era el interés de los Caribes por cautivar mujeres y niños (los cuales eran aceptados como miembros del grupo), cuyo fin era para que les sirvieran de séquitos y trabajadores en sus sementeras y servirse de ellos.<sup>19</sup>

La esclavitud que ejercieron los Caribes, sobre las tribus que sometieron era diferente a la conocida en Occidente. Los esclavos Caribes pasaban a formar parte de la estructura familiar y no eran usados como valor de cambio. No será sino con la llegada del europeo que el hombre cautivado y hecho esclavo por los Caribes adquiera un valor de mercancía. Tal transformación se produce al entrar en contacto los Caribes con los holandeses, éstos darán el hierro (hacha, cuchillo, etc.) y armas de fuego a cambio de hombres. El holandés convierte al esclavo en mercancía, en instrumento de trabajo, mientras que el indio con la introducción del hierro empieza a participar en una nueva dinámica económica, y en profundos cambios psico-sociales.

"La introducción de artículos extranjeros en comunidades primitivas, producen serios desajustes sociales y entre los barloventeños las armas blancas, las herramientas de metal, las armas de fuego, el sistema monetario y el alcohol, causaron profundos cambios socioculturales...".<sup>20</sup>

El siguiente testimonio de Gumilla, nos demuestra las características de cómo se desarrollaba ese intercambio comercial entre Caribes y holandeses:

"Después que han recogido todas cuantas piezas pueden comprar en aquellas remotísimas naciones, que distan de la costa hasta seiscientas leguas, dejan en poder de los caciques las herramientas y abalorios que les han sobrado para que entre año vayan comprando hasta su vuelta, que es el año siguiente; y para evitar todo engaño, quedan dos o tres indios Caribes en cada una de aquellas naciones guardando la mercancía que ellos llaman rescate (...) A su partida protestan a los caciques que si hallan haber recibido algún daño o vejación los Caribes que quedan con ellos, les que-

17. JOSÉ GUMILLA, *Op. cit.*, p. 325.

18. AGUSTÍN FRÍAS. "Carta al Obispo de Puerto Rico sobre las Misiones de Cumaná". En *Conversión de Píritu*. MATÍAS RUIZ BLANCO. Citado por F. MORALES. *Op. cit.*, p. 87.

19. JOSÉ GUMILLA. *Op. cit.*, pp. 324-325.

20. JALIL SUEB BADILLO. *Op. cit.*, p. 93.

marán los pueblos y se llevarán todas las mujeres e hijos; con lo cual cuidan mucho los dichos caciques a sus huéspedes. Concluidas sus cosas, ponen las proas río abajo, hasta llegar a la costa, donde están la mayor parte de sus pueblos; y en habiendo descansado, pasan a las colonias holandesas, unos a pagar y a recibir otra vez de fiado para el viaje que sigue, otros a vender; pero éstos son pocos, porque los holandeses y judíos les dan tanta multitud de rescates que casi todos los Caribes están gravemente adeudados por más esclavos que roben y compren; y esto es así, en medio de la ganancia en los que compran es exorbitante, porque la paga, valor o rescate que da el holandés al Caribe por un esclavo, que llama itoto, es una caja con llave y en ella diez hachas, diez machetes, diez cuchillos, diez mazos de abalorios, una pieza de platilla para su guayuco, un espejo para pintarse la cara a su uso y unas tijeras para redondear su melena, y a más una escopeta, pólvora y balas, un frasco de aguardiente y menudencias, como son agujas, alfileres, anzuelos, etc. Esta es la paga de un esclavo cuando lo venden; pero cuando lo compran los Caribes sólo dan en las naciones distantes una hacha, un machete y alguna bagatela más, y en las cercanas un tanto más. De donde se ve lo excesivo de sus ganancias en los esclavos que compran".<sup>21</sup>

Tal testimonio denota el desigual intercambio comercial, la sujeción por deuda y la manipulación de la cual fue víctima el indio Caribe por los holandeses. La forma y el pago de canjear piezas humanas, cuyo valor comercial para el indio Caribe no era la ganancia, sino su afán práctico por obtener instrumentos de hierros cuya efectividad despierta el asombro de los indígenas que desconocen tal metal. Si con un cuchillo de hueso, o de caña brava, un indio tardaba un mes en elaborar una cantidad determinada de flechas, con el uso del cuchillo de hierro tardaría días. El uso tanto de armas blancas como de fuego darán una mayor ventaja al Caribe sobre el enemigo.

El comercio indígena con los conquistadores y europeos trae como consecuencia un profundo cambio cultural, al darse el salto de la Edad de Piedra a la de Hierro. Es lógico que los indios entregaran piezas de oro carente de todo valor utilitario o esclavo, a cambio de instrumentos de hierro, útiles para la guerra y para las actividades productivas. Es incomparable la eficacia de un hacha o machete de hierro para talar árboles o desarrollar conucos, ante un hacha de piedra o un cuchillo de piedra. El hierro significó una mayor facilidad para construir curiaras, sustituir las macanas, dotar de punta acerada a sus flechas y arpones, y por ende, el Caribe estuvo en condiciones mejores para resistir desde mediados del siglo XVI.<sup>22</sup>

Lejos está de significar para los Caribes el comercio de esclavos con los holandeses una fuente de acumulación de capital.

Si bien, el sometimiento por la fuerza pudo constituir un elemento de integración regional, el área que, por medio de la guerra, pasaba a formar parte de la zona de influencia Caribe, no era subyugada a la voluntad de un cacique, grupo o región determinada, sino que se sumaba al control y dominio del comercio Caribe. El hecho de que esa zona no fuese incorporada al dominio de un hombre,

21. GUMILLA. *Op. cit.*, p. 327.

22. HERMANN GONZÁLEZ. *Op. cit.*, p. 10.

grupo o región tiene su fundamentación en la forma como concebían los Caribes la organización social. El poder no era concebido en el sentido vertical de la sociedad occidental (el rey o el gobernante son los jefes del Estado. El Papa es la máxima autoridad del Estado Pontificio. El padre de familia es la voz mayor de las decisiones tomadas en el grupo familiar). El poder para los Caribes tenía una valorización dentro de la perspectiva del valor, fuerza y resistencia, y no de mando. Se llega a alcanzar el título de cacique a través del coraje, del valor con que se ha arremetido contra el enemigo, o por haber soportado el tormento y dolor de las difíciles pruebas a que sometían al voluntario que optaba al título de cacique.

“...las pruebas dan comienzo con matar tres indios varones, cuyas carnes, sobreasadas, se llevan a su ranchería; y desde que se embarcan con ellos ha de ayunar y guardar silencio absoluto por seis meses, tendido en una hamaca, una torta de cazabe y un calabazo de masato le dan por día. Acabado el ayuno, se convoca la nación Caribe a las demás pruebas: la de fuego; la de beberse sin pestañar media azumbre de ají molido; la de las hormigas, y la de azotes, que han de dar dos cada uno, pero con brío de bárbaro, todos los presentes, aunque pasen de mil; por supuesto sin menearse, sin encoger un músculo, (...). Entre el ayuno y las pruebas se distribuyen entre todas las carnes de los que mató y les sirvieron de título para pretender el cacicazgo. Al que muere en el tormento lo entierran; al que da una señal de dolor, lo matan sus propios parientes por haber deshonrado el linaje; al que triunfa le cantan la gala en borracheras de días”.<sup>23</sup>

Por lo tanto la elección del jefe no era impositiva, sino que se fundamentaba en las prácticas ritualistas. Cada aldea era políticamente autónoma, pero en caso de peligro bélico, o cuando emprendían la guerra formaban todos una unidad, que se disolvía al desaparecer el peligro o culminar la guerra. Todo pueblo tenía un jefe que estaba encargado de coordinar y organizar las faenas colectivas, “...estos jefes no mandan en toda la nación, y no tienen imperio sobre los demás capitanes. Sin embargo, cuando los Caribes van a la guerra, escogen de entre todos los capitanes, un general del ejército que hace el primer ataque, y cuando acaban la campaña él no tiene más autoridad que en su isla”.<sup>24</sup>

“...los kari'ñas se caracterizaban por ser una sociedad igualitaria sin estratificación social. Entre ellos no existía la acumulación, y los bienes estaban al servicio de la comunidad. La tierra no tenía valor comercial sino de uso y cada familia nuclear cultivaba su conuco sin que existiera la noción de propiedad privada”.<sup>25</sup>

Es evidente que la concepción que tenían los Caribes de la organización económico-social y política fue proyectada en su área de influencia.

Como respuesta a la colonización española, los Caribes usaron una serie de mecanismos tanto defensivos como ofensivos, para enfrentar la dominación española. Diversas tácticas y estrategias fueron puestas en práctica por ellos, cuyo valor y formación guerrera serán reconocidos por el enemigo.

23. JOSÉ GUMILLA. *Op. cit.*, p. 340.

24. *Crónicas francesas de los indios Caribes*, p. 381.

25. FILADELFO MORALES Y OTROS. *Op. cit.*, p. 85.

Esa formación se hallaba precedida por importantes elementos simbólicos y rituales con el fin práctico de fortalecer la cohesión social y bajo la creencia de poder contrarrestar, mediante la guerra, la magia nefasta del enemigo. Los Caribes consideraban que toda aquella nación que no hablara la lengua kari'ña eran animales mágicos, a pesar de su forma aparentemente humana, se le clasificaba de itoto o poito que significa forastero, enemigo, rehén, éste “debía ser matado o apresado para controlar y utilizar sus poderes mágicos en provecho de los verdaderos hombres”.<sup>26</sup>

El valor, la tolerancia y la resistencia eran canalizadas desde pequeños. Las madres ejercían un papel importante para la enseñanza y manejo de su principal arma ofensiva —el arco y la flecha—.

“Para el ejercicio de la flecha cooperan también las madres, no dando a sus hijuelos la comida o fruta en sus manos, sino colgándola a proporcionado tiro, para que la gana de comer los avive al acierto de pillar con la punta de la saeta despedida lo que desean comer. No es ponderable a lo que llega su destreza en el arco y flecha. Baste decir que se ha tenido por especial providencia de Dios el que los Caribes se hayan enamorado del uso del fusil, porque en ellos es casi inerrable el tiro del arco y poco acertada la puntería del fusil...”<sup>27</sup>

Una vez concluida la guerra regresan con varios brazos y piernas asados para hacer con los huesos flautas que tocan cuando vuelven a la guerra, para conseguir la victoria del enemigo. También suelen guardar algunos corazones, los cuales tuestan y hacen polvo y los beben para tener valor en la guerra, que emprenden el próximo año.<sup>28</sup>

Entre las tácticas y estrategias implementadas por la nación Caribe para oponer resistencia a la penetración española están el asalto nocturno por sorpresa a los asentamientos españoles, a los cuales prendían fuego, mediante el lanzamiento de flechas cubiertas de algodón encendido. Cubriéndose todo el cuerpo de negro para evitar ser vistos por el enemigo en la oscuridad. Cuando se hallaban cercados, bien prendían fuego a la zona de cerco; de cuyo fuego a los Caribes les era fácil escapar, debido al conocimiento que poseían del territorio. Otra de las tácticas utilizadas para combatir el cerco fue el uso de gases tóxicos; esta técnica consistía en colocar unos tiestos de brasa ardiendo, donde se le colocaba ají y se orientaba hacia una posición favorable del viento, este humo picante atacaba fundamentalmente los ojos y la nariz. Sus armas defensivas fueron la huida, el movimiento constante, acostarse en la canoa para evitar los disparos y desde esa posición horizontal, seguían disparando sus flechas.

“Todas sus guerras las emprenden por sorpresas, con unos alaridos horribles, y para hacer más horribles aún se pintan de negro (...) Están en continuo movimiento para evitar los efectos de las armas de fuego, y cuando ven la mecha encendida de nuestros mosquetes evitan fácilmente

26. MARC DE CIVRIEUX. *Los Caribes y la conquista de la Guayana española*. p. 875.

27. JOSÉ GUMILLA. *Op. cit.*, pp. 336-337.

28. *Idem*. pp. 154-155.

el disparo arrojándose a tierra, corriendo ora de un lado, ora del otro, removiéndose con una velocidad admirable, de suerte que es muy difícil acertarles. . . .”<sup>29</sup>

También utilizaron un instrumento que consistía en una caja de resonancia o tambor cuyo sonido alcanzaba varias leguas y llegaba al pueblo más cercano. Al ser oído por la población más próxima, ésta a su vez hacía sonar el suyo, cuyo sonido a su vez llegaba a otras tantas leguas más adentro y así sucesivamente se iban comunicando de pueblo en pueblo con la finalidad de organizarse y formar en ese momento una sola nación.

“Como respuesta ante la colonización, los Kari’ñas disponían de un mecanismo eficaz para su defensa como fue la constitución de ‘provincias’ en caso de peligro bélico, las cuales (. . .) se descentralizaban una vez desaparecido éste. La alianza de varias aldeas coordinadas por un jefe guerrero asesorado por una especie de Consejo de Ancianos constituidos por los demás jefes, no sólo permitió a los kari’ñas impedir el avance de los conquistadores españoles sobre su territorio, sino que esta original estrategia defensiva desconcertó a los españoles”.<sup>30</sup>

Otra de las tácticas y quizás la menos ventajosa fue la alianza caribe-holandesa contra los españoles. Los Caribes cometieron el error de aliarse con los holandeses, sin advertir que pasaban a formar parte del juego político de las potencias europeas, y que el enemigo en particular no era España, sino la expansión europea. La alianza holandesa con los Caribes tiene su origen en la lucha hispano-holandesa, la cual no concluirá con la tregua firmada entre ambas naciones en 1609, ni con el retiro de los holandeses de la posesión y extracción de la sal de Araya, “sino que prosigue su curso a través del influjo del curso Caribe”.<sup>31</sup> Los holandeses abandonaron Araya para cambiar el escenario político a Guayana. Esta alianza consistió en un pacto entre holandeses y Caribes para establecer actividades corsarias y perturbadoras a los asentamientos españoles.

“...era un hecho que las actividades corsarias de los Caribes en la fachada oriental del Atlántico venían a ser un factor perturbante que se iría agudizándose más cuando entre los caribes y los piratas extranjeros se logró una cooperación mutua anti-española”.<sup>31</sup>

Esta actividad tenía como finalidad la apropiación de mercancías y lograr la inestabilidad política de los pueblos españoles en América.

### *La fundamentación jurídica en el trato a los Caribes*

Desde el primer momento del Descubrimiento se tilda a los indios Caribes con los más oscuros calificativos, antropófagos, idólatras, sodomitas, bárbaros,

29. *Crónicas francesas de los indios Caribes*. p. 120.

30. FILADELFO MORALES Y OTROS. *Op. cit.*, p. 95.

31. HERMANN GONZÁLEZ. *Op. cit.*, p. 7.

32. A. G. I., Justicia 47, fol. 108. Citado por PAULINO CASTAÑEDA DELGADO. “La política española con los Caribes durante el siglo XVI”. *Revista de Indias*. Madrid 1970, N° 119-122. pp. 90-91.

cruels. Por delitos nefandos e injuria a los hombres la Corona española se cree en el más absoluto de los derechos de hacerles la justa guerra y reducir a esclavitud esta etnia, que mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII una fuerte resistencia al español.

Por encargo del Rey Carlos V, Rodrigo de Figueroa lleva a cabo la clasificación y distribución de la zona decretada como Caribe:

“A las cuales dichas provincias e tierras desuso declaradas por de Caribes, debo declarar e declaro que los cristianos que fueren en aquellas partes con las licencias e condiciones e instrucciones que les serán dadas, pueden ir e entrar e tomarlos e prender e cautivar, e hacer guerra, e tener, e traer e poseer, e vender, por esclavos los indios que de dichas tierras e provincias e islas así por Caribes declarados pudieren haber en cualquier manera con tanto que los cristianos que fueren a los susodicho no vayan a lo hacer sin el veedor o veedores que les fueren dados por los justicias u oficiales de su Magestad que para las dichas armadas diesen licencia”.<sup>32</sup>

Una vez delimitada el área de los Caribes, la política indigenista del imperio español toma medidas adicionales y reitera la condición de esclavo, una de ellas fue la orden de marcar a los esclavos en brazos y piernas. Todos los sectores la justifican por el carácter de antropófagos y rebeldes que se les atribuye, aun Bartolomé de las Casas, conocido en la historia como defensor de los indígenas. Francisco de Vitoria admitirá la licitud de la guerra, no porque la antropofagia y los sacrificios humanos sean contrarios a la ley natural, sino porque significaban injuria contra los hombres.

Cristóbal Colón sugiere a la Corona el uso de indígenas como mercancía al proponer el intercambio de almas Caribes por ganado y otros abastecimientos.

“...sus Altezas podrían dar licencia e permiso a un número de carabelas suficientes que vengan acá cada año, y traygan de los dichos ganados y otros mantenimientos y cosas para poblar el campo y aprovechar la tierra, y esto en precios razonables a sus costas (...) las cuales cosas se les podrán pagar en esclavos de estos canibales gente fiera y dispuesta y bien proporcionada y de muy buen entendimiento, los cuales quitados de aquella inhumanidad creemos que serán mejores que ningunos otros esclavos...”<sup>33</sup>

Respecto a la entrega de Caribes como esclavos a los mercaderes en pago a sus envíos, la respuesta es negativa. Pero el 1º de septiembre de 1496, el Rey Fernando concede por documento que firmará en Gerona la “isla de Rosas o de Caníbales” como condado al embajador veneciano Francesco Capello, en premio a sus servicios a favor de la liga.<sup>34</sup>

33. “Memoria del Almirante”, enero 30, 1494, en M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de Viajes y Descubrimientos que hicieron por la mar los Españoles desde fines del siglo XV* (Buenos Aires, 1945, 5 vols.) Vol. I, pp. 231-233.

34. ANTONIO DE LA TORRE Y DEL CERRO. El condado de Rosas, título nobiliario indiano de 1496. “Hidalguía”. Madrid, 1956. Citado DEMETRIO RAMOS. *Actitudes ante los Caribes. Desde su conocimiento indirecto hasta la capitulación de Valladolid*. Universidad Valladolid, 1975, p. 87.

En este trabajo expondremos algunas Provisiones y Reales Cédulas emitidas por la Corona para fundamentar moral y jurídicamente la razón de su política con los indios Caribes.

- 1493: El 29 de marzo se dicta instrucciones de los Reyes Católicos a Cristóbal Colón decretando la evangelización, el buen trato a los indios y la prohibición de la esclavitud indígena. Exceptuando a los indios Caribes por ser tribus rebeldes e insumisos, crueles y antropófagos.<sup>35</sup>
- 1501: Esta Real Cédula expedida por la Reina ratifica las instrucciones dadas a Colón. Envían religiosos para predicar el evangelio. Pero como los Caribes nunca los han recibido y han resistido a los españoles por las armas “faciendo guerra a los indios que están a nuestros servicios e prendiendo se los comen”. Luego de la Reina haber consultado con su Consejo, da licencia “e facultad a todos e cualesquiera personas que con mi mando fuesen. . . fagan guerra a los Caribes. . . e los puedan captivar e captiven, para llevar a las partes e yslas dondellos quysieren, e porque los puedan vender e aprovecharse dellos sin que por ello caygan ni yncurran en pena alguna”.<sup>36</sup>
- 1503: En agosto de este año, la Reina dicta una Real Cédula donde da licencia a todos aquellos que fuesen a las islas o tierras firmes y encontraran resistencia de los indígenas en aceptar la fe católica, la obediencia a su Majestad, o recibir los súbditos enviados por el Rey “los puedan captivar e captiven para llevarlos a tierra e yslas donde fuesen, e para que los puedan traer e traygan a estos mis Reinos e señoríos. . . e para que los puedan vender”.<sup>37</sup> En ese mismo año, la Reina decreta normas para que se sometan a los indígenas insumisos de las islas de “San Bernardo”, Isla Fuerte y Barú y la de los puertos de Cartagena, donde estaba gente que se dice caníbales.<sup>38</sup>

Los argumentos de la Corona para justificar el cautiverio, venta y esclavización de los indígenas Caribes de estas zonas fueron el no admitir la sumisión española, la fe católica, haber dado muerte a cristianos, hacerles la guerra a los indios pacíficos que habían adoptado el evangelio y de practicar la Antropofagia. En esta Real Cédula encontramos el punto de apoyo legal para las actividades expansionistas de los traficantes de esclavos.

35. “Instrucción de los Reyes al Almirante Cristóbal Colón”. Barcelona, 29 de mayo de 1593. Citado PAULINO CASTAÑEDA DELGADO. *Op. cit.* p. 145.

36. “Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, sacado de los archivos del Reino y muy especialmente del de Indias”. 42 volúmenes. Madrid, 1864-1884, T. XXII, pp. 305-308. Tomado de PAULINO CASTAÑEDA. *Op. cit.*, pp. 115-116.

37. *Ibidem.* T. XXXI, pp. 197-200.

38. Real Cédula de 1503. (No se especifica día ni mes), A.G.I. Indiferente General, 418. T. I, f. 116 vto. Tomado MORELLA A. JIMÉNEZ G. *Op. cit.* p. 96.

A partir de este momento los españoles se consideran en el derecho de someter a los Caribes, no sólo en las regiones permitidas sino extender sus operaciones legal o ilegalmente a otras áreas.

“Desde entonces, y apoyados por la Real Cédula de 1503, empresarios, encomenderos, dueños de ingenios, dueños de tierras y funcionarios, unidos por un interés común (necesidad de mano de obra) no cesaron de ejercer presión sobre la Corona Española para lograr la incorporación del sector oriental de tierra firme como fuente legal de esclavo”.<sup>39</sup>

Durante cierto tiempo la Corona se negó a legalizar esta zona por su riqueza perlera.

- 1511: Insiste el Rey Felipe en que se ejecuten “con mucho tiento e concierto” su mandato de guerrear y esclavizar a los Caribes, “de manera que sin peligro de los cristianos se destruyan los Caribes lo más pronto posible”.<sup>40</sup> En Real Cédula del 3 de junio se decreta como esclavos a los indios de la Costa del Caribe, desde el Darién hasta el Orinoco.<sup>41</sup> Como es de notar se amplía la extensión territorial a los mercaderes de indígenas. Para el 23 de diciembre del mismo año, la Corona dicta una Real Provisión donde da licencia y facultad para que los vecinos de la Española y demás islas “. . . puedan armar e armen todo lo que quisieren e por bien toviesen los dichos caribes e así armados les pueden hacer guerra, e a los que tomaren los puedan tener e tengan por esclavos e servirse dellos como de tales sin que nos sean obligados a dar ni den quinto alguno de ellos. . .”.<sup>42</sup>

Como es de advertir esta Real Provisión le da licencia jurídica a los traficantes de esclavos y los excluye de todo compromiso fiscal con la Corona, al renunciar ésta al quinto real. En sí el año de 1511, además de extender el área geográfica y de permitir la captura, venta y esclavitud de los Caribes, se deroga el derecho establecido en la Real Cédula de 1503 a venderlos en España. Un bien enajenable en el círculo de las élites que monopolizan las actividades económicas y políticas en el Caribe y tierra firme.

- 1512: La Corona promulga una Real Cédula dirigida a los vecinos de la isla de San Juan para esclavizar y traer indios de otras islas, para ello sólo bastaba llevar licencia de los alcaldes o alguaciles mayores de dicha isla. Los indígenas que fuesen traídos a esta isla se convertían en herencia de sus cautivadores, trasmisibles a sus hijos y deberían tratarse según las Ordenanzas.<sup>43</sup>

El 21 de julio de 1512, se decreta a los indígenas de las “islas inútiles” por su rebeldía a naborías perpetuas.<sup>44</sup> Para el 3 de julio la Corona reitera

39. MORELLA JIMÉNEZ. *Op cit.*, p. 121.

40. Real Cédula a Diego Colón y Oficiales de la Española, en *Colección de documentos inéditos. . . y América*, p. 311.

41. SILVIO ZAVALA. *La Encomienda Indiana*, p. 315.

42. Real Provisión de diciembre 25, 1511, en B.A.N.H. “Descubrimiento y Conquista de Venezuela”. Vol. I, pp. 294-296. Citado MORELLA JIMÉNEZ, *Op. cit.*, p. 129.

43. MORELLA JIMÉNEZ. *Op cit.*, p. 226.

44. *Ibidem.* p. 127.

el contenido de la Real Provisión del 23 de diciembre de 1511, donde se exonera del quinto real a los traficantes de la Española y de San Juan.

Las Reales Cédulas y las disposiciones emanadas por la Corona nos dan a conocer que todas las islas del Caribe quedan sujetas a la acción de los traficantes de esclavos. Para este mismo año se legalizó una nueva forma de explotación a indígenas no Caribes, éstos serán reducidos a la condición de naborías.<sup>45</sup>

El 26 de septiembre los Reyes decretan que la única diferencia entre las naborías y los esclavos era que los primeros no podían ser vendidos.<sup>46</sup>

La Corona estableció la reducción legal de indígenas pacíficos tomados en las islas denominadas como inútiles, quedando sujetos a la condición de naborías. La legislación los consideraba libres vasallos de la Corona, inicialmente su reducción se aceptó bajo la condición de ser usados como sirvientes en la casa de los españoles, pero luego la Corona para beneficiar a los colonos permitió su sujeción como naborías perpetuas. Las personas que los poseían podían usarlos hasta su muerte y heredarlos sus sucesores, siempre y cuando residieran en el mismo lugar de sus antecesores.<sup>47</sup> La prohibición de vender esclavos en España u otros lugares que no fuesen las islas de San Juan o la Española obedece a la necesidad de mano de obra en las actividades económicas de plantación, pesquerías y minas. Era necesario conservar esta fuerza de trabajo debido a que las epidemias y la sobre explotación la habían diezmado en el área.

1514-1519: Las Reales Ordenes promulgadas por el imperio español contra los Caribes trajo como consecuencia que se cometieran innumerables abusos por parte de los traficantes de indígenas. Se catalogaba a cualquier indígena de Caribe para justificar y legitimar su cautiverio y esclavitud. Entre 1515 y 1519 se intensificó la acción de las armadas del Caribe sobre las costas venezolanas.

Conjuntamente con la legislación que favorecía a la esclavitud indígena, la Corona puso en práctica el Requerimiento, éste no será más que otro instrumento legal para justificar la guerra y esclavitud contra los indígenas. Este documento se leía a los indígenas con ayuda de un intérprete, y los mismos estaban obligados a reconocer la supremacía de la iglesia, al Papa y a los monarcas españoles, permitiendo que la fe católica les fuese predicada. De no aceptar tales reglas:

“...yo entraré poderosamente contra vosotros y vos hará guerra... y vos sujetaré... y tomaré vuestras personas y vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos como tales, los venderé y dispondré de ellos como su alteza mandase y os tomaré vuestros bienes”.<sup>48</sup>

45. *Ibidem.* p. 131.

46. *Ibidem.* p. 127.

47. *Ibidem.* p. 288.

48. “Requerimiento que se ha de hacer a los indios de tierra firme”. Citado por MORELIA JIMÉNEZ. *Op. cit.*, p. 137.

Con la puesta en práctica de este documento la esclavitud indígena no se reducirá sólo a los indios Caribes sino a toda comunidad que no aceptara la sumisión ante la iglesia y los monarcas españoles.

El Rey Carlos V envía al Lic. Rodrigo de Figueroa como Gobernador y Juez de Residencia de la Española, con instrucciones precisas en relación con la política indígena trazada por la Corona española. Entre las finalidades de estas instrucciones estaban: la "conservación y multiplicación de los indios, su evangelización y asimilación", así como vigilar por la permanencia y el aumento de españoles en las colonias.

El licenciado Figueroa fue enviado también para conocer las causas de la disminución de la población indígena, el trato de los encomenderos hacia ellos, y la posibilidad de que éstos pudiesen autogobernarse, determinar la capacidad de tributación de indígenas y lo más importante, declarar cuáles eran las áreas de Guaitaos y cuáles de Caribes que podían tomarse como esclavos. En el caso de Barbudas y Gigantes, consideradas como islas inútiles, se obtenían indígenas para reducirlos a naborías, se decretaron como libres. El licenciado Figueroa debía averiguar también sobre el rescate de esclavos en las costas de las perlas a cambio de vino y armas.

El 15 de noviembre de 1519 Figueroa decreta todas las islas no pobladas por cristianos como zonas de Caribes exceptuando a Trinidad, Lucayos, Bermudas y Gigantes. Con relación a tierra firme establece como Caribes cuatro tribus del Golfo de Paria. En este año, en las costas de Venezuela se legitima el tráfico humano entre tierra firme y las islas pobladas por españoles.

Desde Uripana hasta Cabo Blanco se toman como regiones de Caribes. Contra ellos se autorizó la guerra y el cautiverio, previa licencia en presencia de un Veedor y de Guaticos.<sup>49</sup>

Según Juan Friede, en Venezuela la esclavitud de indios belicosos cesó hacia 1537 por lo difícil y peligroso que resultaba la captura de los que habían quedado y se refugiaban en la montaña. Para dar paso a la segunda y más importante fase de la historia de la esclavitud en Venezuela, se estableció la esclavización por rescate, es decir, mediante la compra de esclavos a los propios indios a cambio de artículos.<sup>50</sup>

No obstante la política legislativa de la Corona española con respecto a la esclavitud y a la justa guerra contra los indígenas de América, se mantiene a lo largo del siglo XVII y XVIII concediendo licencias para esclavizar a los pijaos en el Nuevo Reino de Granada, a los Araucanos en Chile y a los Caribes en Venezuela.

49. *Ibidem.* p. 277.

50. JUAN FRIEDE. "Orígenes de la esclavitud indígena en Venezuela". *Boletín Academia Nacional de la Historia*. Caracas, 1961, N° 173, p. 68.

## CONCLUSIONES

— Tanto la antropofagia como la resistencia Caribe fueron las armas jurídicas en las que se fundamentó la Corona española para justificar la esclavitud indígena en América.

— La nación Caribe, para el momento del contacto con los europeos, era una sociedad estable económicamente, con una marcada tendencia a controlar el amplio sistema de interdependencia regional.

— La vasta extensión territorial que dominaba la nación Caribe, y su amplia red comercial, puede de una u otra forma sugerirnos que éstos tenían la noción de una forma de integración regional, antes de la llegada de los españoles.

— La antropofagia Caribe es una expresión mágico religiosa, que consistió en atribuirle poderes transcendentales a los huesos y carne humana. Por lo tanto, no pertenece a la crueldad o maldad de esta etnia, sino a razones más profundas, oscuras e inconscientes del devenir humano.

## BIBLIOGRAFIA

- BAILE, CONSTANTINO. *El Dorado Fantasma*. Publicación del Consejo de Hispanidad. Madrid, 1943.
- CASTAÑEDA DELGADO, PAULINO. "La política española con los Caribes durante el Siglo XVI". *Revista de Indias*. Madrid, ene-dic. 1970, N° 119-122.
- CAULÍN, ANTONIO. *Historia de la Nueva Andalucía*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela). N° 81-82. Caracas, 1986.
- CIVRIEUX, MARK DE. *Los Caribes y la conquista de la Guayana española*. Instituto de Investigaciones Históricas. Facultad de Humanidades y Educación. UCAB, 1976. 156 pp.
- Crónicas francesas de los indios Caribes*. Recopilación, traducción y notas. Manuel Cárdenas Ruiz. Edit. Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico, 1981.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M. *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XVI*. 5 vols. Buenos Aires, 1945.
- FRIEDE, JUAN. "Orígenes de la esclavitud indígena en Venezuela". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, enero-mayo, 1961, N° 173.
- GONZÁLEZ, HERMÁN. *La lucha por las tierras de la frontera oriental de Venezuela*. Mimeografiado. U.C.A.B. Caracas, 1987.
- GUMILLA, JOSÉ. *El Orinoco ilustrado y defendido*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela), N° 68. Caracas, 1963.
- JIMÉNEZ G., MORELLA A. *La esclavitud indígena en Venezuela. S. XVI*. Biblioteca Academia Nacional de la Historia. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela). N° 185. Caracas, 1986.

MORALES, FILADELFO. CAPRILES, MARIELA. BORD HORACIO. "Historia Kariña de los siglos XVI y XVII". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXX, N° 277. Caracas, 1987.

SALAS, JULIO CÉSAR. *Los indios Caribes*. Talleres Gráficos "Lux". Barcelona España, 1921.

SUED BADILLO, JALIL. *Los Caribes: Realidad o Fábula*. Edit. Antillana. Puerto Rico, 1978.

RAMOS PÉREZ, DEMETRIO. *Actitudes ante los Caribes desde su conocimiento indirecto hasta la capitulación de Valladolid de 1520*. Terceras Jornadas Americanistas. Universidad de Valladolid, 1975.

ZAVALA, SILVIO. *La encomienda indiana*. Madrid, 1935.